

VISTO:

El expediente N° S01:0001893/2011 UADER_RECTORADO, Título:
Plantea la necesidad de ver la situación en la que se encuentran los integrantes de la
comunidad educativa que no poseen identidad universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 039 del 23 de marzo de 2011, regula el Régimen
Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el cual en su artículo 32° establece la
integración del padrón del claustro de graduados.-

Que a los efectos de lograr la normalización de esta universidad, es política
de esta gestión fomentar una amplia participación de los ciudadanos que la integran, y a
dichos efectos es necesario despejar dudas en el caso de los egresados de la Universidad con
el título de técnico.-

Que el Estatuto académico de esta Universidad, en su artículo 69 al hablar del
cuerpo de graduados, expresamente dice que el mismo se integrará con los "Egresados" de
esta Universidad, en este sentido y conforme lo resolviera el Consejo Superior provisorio en
sesión ordinaria del corriente, es correcto considerar como integrantes del claustro de
graduados a aquellos que obtengan un título de Técnico Universitario en el ámbito de esta
Universidad.-

Que el Consejo Superior Provisorio en la 6° Reunión Ordinaria del 4 de
agosto del 2011 aprobó la propuesta efectuada.

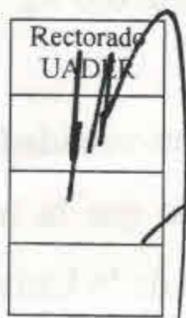
Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular, en base en lo
normado en los Artículos 49 y 69 inc. b) de la Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior;
16 inc. i) y artículo 111° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre
Ríos.-

Por ello:

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que quienes poseen títulos académicos de técnicos universitarios integran el padrón del cuerpo de graduados con las limitaciones previstas en el artículo 107 del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad y lo dispuesto en la Ordenanza N° 40 del 20 de mayo de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad y désele amplia difusión en el ámbito de esta comunidad universitaria y cumplido archívese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Lic. M.S. Graciela Mirngo de Bevilacqua
RECTORA ORGANIZADORA
U. A. D. E. R.